

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM00433  
FOLIO TRÁMITE: 58.074

FECHA EXPEDICIÓN: 07-Julio-2015

NOMBRE: RUBIO LOPEZ GRISELDA ELIZABETH  
UBICACIÓN: DONATO GUERRA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: BOULEVARD GENERAL MARCELINO GARCIA BA  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
GIRO: TACOS VENTA DE TACOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 45  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

†† 2082174

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p
MARTES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:34 a	A:	03:00:34 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

**OBSERVACIONES:**

ART 43-L-D

P.I.

**AUTORIZÓ**

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



**ACEPTÓ**

RUBIO LOPEZ GRISELDA ELIZABETH

R. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

**ADVERTENCIAS TRABAJAR EN MERCADO**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Dibberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa feria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y promoción del puesto a través de personas.
- Establecerse en banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular entre 00:00 y 05:00 hrs.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.